

**AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO  
PROVINCIA DE SEGOVIA**

**ANUNCIO**

**AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO.**

Solicitada por Explotaciones Ganaderas de Riofrío, S.A. autorización de uso excepcional en suelo rústico para la actividad de Reconstrucción de cubierta y ampliación de cobertizo para vehículos y maquinaria al servicio de explotación ganadera en suelo no urbanizable de interés agropecuario y forestal de Navas de Riofrío, polígono 1, parcela 136, finca Navaterradillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se procede a abrir período de información pública por término de VEINTE días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en diario provincial para que a quienes interese puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y en la web municipal [www.navasderiofrio.es/](http://www.navasderiofrio.es/) y presentar en dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Navas de Riofrío a 6 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,



Pilar Reques Heras



---

Tomás Herrero Moreno, Arquitecto. ☎ 921 427 463 - 659 415 837

# PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN DE COBERTIZO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN GANADERA

Polígono 1, parcela 136 (Finca Lindaraja). NAVAS DE RIOFRÍO (Segovia)

Promotor: Explotaciones Ganaderas Riofrío, S.A.

---

Firmado digitalmente por HERRERO  
MORENO TOMAS GREGORIO - 03423263N  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Fecha: 2018.04.02 20:43:20 +02'00'

|         |                                                                                                                                                          |               |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Segovia | MEMORIA. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS. PLIEGO DE CONDICIONES. MEDICIONES Y PRESUPUESTO | Marzo de 2018 |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|

## PROYECTO DE EJECUCIÓN

RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN DE COBERTIZO PARA  
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN GANADERA

SITUACIÓN:  
POLÍGONO 1, PARCELA 136 (FINCA LINDARAJA)  
NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA)

PROMOTOR:  
EXPLOTACIONES GANADERAS RIOFRÍO, S.A.

---

# MEMORIA

---

---

Arquitecto: Tomás Herrero Moreno

---

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN DE  
COBERTIZO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN GANADERA  
SITUACIÓN: POLÍGONO 1, PARCELA 136 (FINCA LINDARAJA). NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA)  
PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS RIOFRÍO, S.A.

## MEMORIA

### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

#### 1.1 AGENTES

##### PROMOTOR

Explotaciones ganaderas Riofrío, S.A.  
Domicilio: Finca Lindaraja, s/n. 40420 NAVAS DE RIOFRÍO (Segovia).  
C.I.F.: A28707354.

Representante:

##### PROYECTISTA

D. Tomás Herrero Moreno, arquitecto colegiado nº 272 en el C.O.A.C.y L.E.

Los restantes técnicos que han intervenido en la redacción del proyecto, lo han hecho bajo la supervisión del proyectista mencionado.

##### CONSTRUCTOR

Su designación corresponde al promotor.

##### DIRECTOR DE OBRA

Según se prevé, el director de obra será el mismo arquitecto proyectista.

##### DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

En caso de ser exigible, será designado por el promotor. Su titulación habría de ser la de aparejador o arquitecto técnico.

##### DIRECCIÓN FACULTATIVA

Estará integrada por el director de obra y, en su caso, por el director de la ejecución de la obra.

##### OTROS AGENTES

Entidades y laboratorios de control de la edificación. - Serán designados por el promotor o bien por el constructor, de acuerdo con las condiciones acordadas entre ambos.

Suministradores de productos. - Igualmente, serán designados por el promotor o bien por el constructor, de acuerdo con las condiciones acordadas.

Propietarios y usuarios. - Previsiblemente, será el mismo promotor.

#### 1.2 INFORMACIÓN PREVIA

##### OBJETO DEL PROYECTO

Reconstrucción de la cubierta y ampliación de un cobertizo existente, destinado a vehículos y maquinaria al servicio de la explotación ganadera.

COACYLE / COLEGIO  
OFICIAL DE ARQUITECTOS  
DE CASTILA Y LEÓN ESTE  
DEMARCACIÓN DE SEGOVIA

VISADO

03 | 04 | 2018

EXP.20180174 FASE 105



### **ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA**

El presente proyecto se redacta por encargo del promotor, en su propio nombre y en calidad de propiedad. No existen otros condicionantes de partida que los habituales, derivados del programa de necesidades, relación con el entorno, normativa urbanística, limitaciones económicas, etc.

### **EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO FÍSICO**

Dirección. - Polígono 1, parcela 136 (Finca Lindaraja). NAVAS DE RIOFRÍO (Segovia).

Situación. - Cuadrante Norte del término municipal de Navas de Riofrío, entre el casco urbano y la autopista AP-61.

Referencia catastral. - 40279A001001360001RP.

Pendientes. - La pendiente del área de terreno en que se emplaza el edificio es muy ligera, pudiendo considerarse llano a los efectos de la edificación en que se interviene.

Altitud geográfica aproximada. - 1.150 m sobre el nivel del mar.

Edificio existente. Estado inicial. - Número de plantas: una, planta baja. Forma: trapezoidal alargada, quedando adosado por uno de sus costados al tentadero existente en la finca. Constitución: muros de carga perimetrales de fábrica mixta y cubierta de teja árabe sobre estructura de madera. Huecos: cuatro puertas de entrada, de madera, correderas.

### **NORMATIVA URBANÍSTICA**

La normativa urbanística aplicable queda detallada en la ficha que se incluye como documento adjunto a esta memoria.

### **ENTORNO LEGISLATIVO**

En la redacción de este proyecto, se han tenido en cuenta todas las disposiciones obligatorias en materia de construcción, haciéndose especial mención de las siguientes:

Código Técnico de la Edificación CTE DB-SE. Seguridad estructural.

Código Técnico de la Edificación CTE DB-SI. Seguridad en caso de incendio.

Código Técnico de la Edificación CTE DB-SUA. Seguridad de utilización y accesibilidad.

Código Técnico de la Edificación CTE DB-HS. Salubridad.

Código Técnico de la Edificación CTE DB-HR. Protección frente al ruido.

Código Técnico de la Edificación CTE DB-HE. Ahorro de energía.

Instrucción de Hormigón Estructural EHE.

Norma de construcción sismorresistente NCSR-02.

Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras (Decreto 217/2001, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León).

Ley 3/1998, de la Comunidad de Castilla y León, de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, que modifica el anterior.

Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE): han sido siempre tomadas en consideración, adoptándose sus soluciones constructivas y valores de cálculo donde ha sido posible, sin entrar en contradicción con las disposiciones de obligado cumplimiento.

La justificación del cumplimiento de la normativa expresada se desarrolla bajo el título « 3. CUMPLIMIENTO DEL CTE », incluido posteriormente en esta memoria.

**NOTA.-** En el presente proyecto, no se ha podido verificar el cumplimiento de aquellas normativas específicas de titularidad privada no accesibles por medio de los diarios oficiales.

### 1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### PROGRAMA DE NECESIDADES. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA

Las obras proyectadas se limitan al desmontaje y posterior reconstrucción de la cubierta del edificio, además de la ampliación de su superficie, con demolición de la fachada principal y desplazamiento de 1,55 m de la nueva fachada.

En el posterior apartado «MEMORIA CONSTRUCTIVA» se describen con mayor detalle las condiciones de las diversas unidades de obra integrantes de la actuación. La naturaleza de la misma, descrita asimismo en ese apartado, deriva de tales condiciones y de las intenciones de proyecto, en cuya redacción se da respuesta a las necesidades manifestadas por su promotor, teniendo en cuenta la configuración del edificio existente y las lógicas limitaciones impuestas por los condicionantes económicos.

#### USOS DEL EDIFICIO

Uso característico.- Uso auxiliar de tipo ganadero (alojamiento de vehículos y maquinaria al servicio de la explotación en que se integra).

Otros usos.- No se prevén.

#### RELACIÓN CON EL ENTORNO

La edificación se sitúa en condiciones muy similares a la preexistente, quedando adosada al mencionado tentadero, así como a otras construcciones de menor entidad.

Tanto la volumetría del edificio como los materiales utilizados y el lenguaje compositivo empleado -despieces, texturas y colores- son, a nuestro entender, acordes con el entorno edificado y se integran correctamente en el mismo.

#### CUMPLIMIENTO DEL CTE Y OTRAS NORMATIVAS

En la redacción de este proyecto, se ha procurado tener en cuenta el CTE y todas las restantes disposiciones obligatorias en materia de construcción que afectan a las obras. Se hace referencia específica a su cumplimiento bajo el título «3. CUMPLIMIENTO DEL CTE», incluido posteriormente en la presente memoria.

#### DESCRIPCIÓN DE LA GEOMETRÍA DEL EDIFICIO

Número de plantas.- El edificio se desarrolla en una sola planta (planta baja).

Forma y dimensiones de la planta.- La planta puede considerarse un trapecio rectangular alargado en la dirección de la fachada principal. El costado derecho, adosado al tentadero, constituye el lado oblicuo, con forma aproximada de arco de circunferencia.

Superficie ocupada.- 95,01 m<sup>2</sup>.

Distribución.- La construcción constituye una única dependencia diáfana.

#### VOLUMEN

El volumen de la edificación se mantiene dentro de los parámetros definidos por la normativa urbanística aplicable.

#### SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS

En el estado inicial, la superficie útil es de 63,00 m<sup>2</sup>, y la construida de 76,39 m<sup>2</sup>.

En el estado resultante de las obras proyectadas, la superficie útil es de 86,31 m<sup>2</sup>, mientras que la construida es de 95,01 m<sup>2</sup>.

Los incrementos de superficies útil y construida son, respectivamente, de 23,31 y 18,62 m<sup>2</sup>.

#### ACCESOS Y EVACUACIÓN

El edificio cuenta con acceso desde la finca en la que se emplaza, a través del cual se prevé así mismo la evacuación.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PARÁMETROS QUE DETERMINAN LAS PREVISIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR EN EL PROYECTO**

Los parámetros que determinan las previsiones técnicas consideradas en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema envolvente, el sistema de acabados y el de servicios vienen determinados por los requerimientos del programa funcional, condiciones del edificio existente, normativa de aplicación, consideraciones económicas, etc.

Bajo el título «2. MEMORIA CONSTRUCTIVA», incluido posteriormente, se proporcionan detalles precisos acerca de los sistemas referidos.

### **1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO**

#### **PRESTACIONES DEL EDIFICIO**

El edificio se proyecta de forma que sus prestaciones satisfacen los requisitos básicos que resultan aplicables de entre los definidos en el capítulo III de la Parte I del Código Técnico de la Edificación CTE. Estos requisitos, a su vez, se estructuran en exigencias básicas, tal como se resume a continuación:

Requisito básico: Seguridad estructural.- Exigencias básicas relativas a los siguientes aspectos: resistencia y estabilidad; aptitud al servicio.

Requisito básico: Seguridad en caso de incendio.- Exigencias básicas relativas a: propagación interior; propagación exterior; evacuación de ocupantes; instalaciones de protección contra incendios; intervención de bomberos; resistencia estructural al incendio.

Requisito básico: Seguridad de utilización y accesibilidad.- Exigencias básicas relativas a: seguridad frente al riesgo de caídas; seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento; seguridad frente al riesgo de aprisionamiento; seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación; seguridad frente al riesgo de ahogamiento; seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento; seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo; accesibilidad.

Requisito básico: Higiene, salud y protección del medio ambiente.- Exigencias básicas relativas a: protección frente a la humedad; recogida y evacuación de residuos; calidad del aire interior; suministro de agua; evacuación de aguas.

Requisito básico: Protección frente al ruido.- Exigencias básicas relativas a protección frente al ruido.

Requisito básico: Ahorro de energía.- Exigencias básicas relativas a los siguientes aspectos: limitación del consumo energético, limitación de la demanda energética; rendimiento de las instalaciones térmicas; eficiencia energética de las instalaciones de iluminación; contribución solar mínima de agua caliente sanitaria; contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

En el anejo a memoria «JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CTE Y NORMATIVA NCSR, EHE», se proporcionan detalles sobre las prestaciones del edificio respecto a los requisitos y exigencias básicos relacionados.

No se han acordado entre promotor y proyectista prestaciones que superen los umbrales establecidos en el CTE (sin perjuicio de que dichos umbrales se superen efectivamente en la mayor parte de las exigencias).

#### **LIMITACIONES DE USO DEL EDIFICIO**

El edificio solo podrá destinarse a los usos para los que se proyecta o análogos a los mismos, de acuerdo con el criterio de los organismos de control (Ayuntamiento, etc.).

La dedicación a usos diferentes requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso, que será objeto de una nueva licencia urbanística. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones generales del edificio, ni sobrepase las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

## **2. MEMORIA CONSTRUCTIVA**

### **2.0 OBRAS DE DEMOLICIÓN**

Se demuele la totalidad de la cubierta, así como la fachada principal, con desmontaje de las puertas existentes. Por otra parte, los muros perimetrales restantes se sanean en su coronación, con el fin de contar con una base adecuada para la ligera elevación necesaria. Adicionalmente, sus paramentos se acondicionan mediante limpieza, recalce y rejuntado, con vistas a su correcto acabado mediante la aplicación de revestimientos adecuados.

|             |                                                                                                               |                                                                                                                                  |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PAG 007 343 | <b>COACYLE / COLEGIO</b><br>OFICIAL DE ARQUITECTOS<br>DE CASTILA Y LEÓN ESTE<br>DEMARCACIÓN DE <b>SEGOVIA</b> | <b>VISADO</b>                                                                                                                    |
|             |                                                                                                               | 03   04   2018                                                                                                                   |
|             |                                                                                                               | <div style="display: flex; justify-content: space-between; width: 100%;"> <span>EXP.20180174</span> <span>FASE 105</span> </div> |

## 2.1 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

### JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO Y PARÁMETROS A CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DE LA PARTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE A LA CIMENTACIÓN

La justificación de la metodología empleada para la determinación de las características del suelo tomadas como hipótesis de partida para el análisis y dimensionamiento de la cimentación se expone en los anejos a memoria «INFORMACIÓN GEOTÉCNICA» y «JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CTE Y NORMATIVA NCSR, EHE» (este último, en el apartado «SE-C 3 Estudio geotécnico»).

El procedimiento utilizado para la obtención de los parámetros geotécnicos considerados para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación se desarrolla igualmente en los anexos citados en el párrafo anterior.

Teniendo en cuenta las características de la cimentación que se proyecta, así como la sistemática de trabajo impuesta por los programas informáticos utilizados en los cálculos, y tal como queda expresado en los anejos mencionados, adquieren especial relevancia los parámetros relacionados a continuación:

- Presión admisible: 0,18 Mpa (N/mm<sup>2</sup>) ~ 1,80 Kg/cm<sup>2</sup>.
- Coeficiente de balasto  $K_{30}$ : 100 MN/m<sup>3</sup> (~10 Kg/cm<sup>3</sup> = 10.000 Tn/m<sup>3</sup>).

Además, se toman en consideración los siguientes valores:

- Peso específico del terreno  $\gamma$ : 18 kN/m<sup>3</sup>
- Angulo de rozamiento interno del terreno  $\phi$ : 30°
- Coeficiente de permeabilidad  $K_s$ : 10<sup>-5</sup> cm/s

## 2.2 SISTEMA ESTRUCTURAL

Los datos e hipótesis de partida, bases y procedimientos empleados para el cálculo, así como las características de los materiales que intervienen se detallan pormenorizadamente en el anejo a memoria «JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CTE Y NORMATIVA NCSR, EHE», así como en el anejo «CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA».

### CIMENTACIÓN

Zanjas corridas de hormigón armado.

### ESTRUCTURA PORTANTE

- Perímetro del edificio, excepto fachada principal: muros de carga de fábrica mixta de ladrillo perforado y mampostería. Se mantienen los muros existentes, con saneamiento de su coronación y ligera elevación mediante fábrica, manteniendo su espesor (aproximadamente, 35 cm). En su frente, los muros se laterales se prolongan, dando lugar a la ampliación que se prevé, que constituye -como se ha expuesto- una banda de 1,55 m de anchura. Se formarán zunchos de hormigón armado para atado y reparto de cargas en los muros descritos.
- Fachada principal: paños laterales de fábrica de mampostería trasdosada con ladrillo perforado, con pilastras de ladrillo cara vista y zunchos de hormigón armado en coronación; columna central de granito; vigas de acero laminado, perfil HEB, salvando los vanos entre columna y paños, con solución para los apoyos en estos últimos a través de dados de hormigón y placas de anclaje.
- Vigas principales de cubierta de acero laminado, perfil HEB, apoyadas en las vigas de fachada principal y en los zunchos de coronación del muro de fondo, a través de placas de anclaje.

### ESTRUCTURA HORIZONTAL

Forjado de cubierta, oblicuo, a una sola agua, formado por perfiles T de acero laminado, tabla machihembrada, panel aislante y capa de protección de mortero. Los perfiles descansan en las vigas HEB mencionadas y en los zunchos de los muros laterales, en los que se prevén también placas de anclaje.

## 2.3 SISTEMA ENVOLVENTE

En apartados sucesivos, se describen los distintos subsistemas de la envolvente del edificio. Su comportamiento frente a las acciones a las que están sometidos (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, así como las bases de cálculo correspondientes se expresan en el anejo a memoria «JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CTE Y NORMATIVA NCSR, EHE». En cuanto a su definición constructiva completa, se desarrolla pormenorizada y ordenadamente en el capítulo de mediciones y presupuesto que integra este proyecto.

## **SUBSISTEMA DE FACHADAS**

### **Fachada principal**

- Constitución: una sola hoja, de mampostería trasdosada con ladrillo perforado y pilastras de ladrillo cara vista. Espesor: 50 cm. Columna central de granito, recuperada.
- Configuración exterior: quedan vistas la mampostería, el ladrillo y, por supuesto, la columna de granito.

### **Fachadas lateral izquierda y posterior**

- Constitución: una sola hoja, de mampostería trasdosada con ladrillo perforado, con espesor aproximado de 35 cm, tanto en los que se conservan como en el frente que se amplía y en la ligera elevación prevista sobre los anteriores.
- Configuración exterior: Mampostería vista.

### **Fachada lateral derecha (sobre muro perimetral de tentadero)**

- Constitución: muro del tentadero, de mampostería, con espesor estimado de 50 cm y una sola hoja, se mantiene; elevación existente en la zona del edificio, una hoja de un asta de ladrillo perforado, se mantiene igualmente; ampliación frontal, así como ligera elevación en el resto de la fachada, también un asta de ladrillo perforado.
- Configuración exterior: Muro del tentadero: mampostería vista; restantes muros: revoco.

### **Huecos**

- Portones en fachada principal: correderos, de chapa plegada de acero lacado, imitación cuarterones; con zona superior vidriera despiezada en recuadros acristalados con vidrio laminado de seguridad. Provisto uno de los portones con puerta peatonal y ambos con rejillas de ventilación.

## **SUBSISTEMA DE CUBIERTA**

### **Tejado inclinado (totalidad de la cubierta)**

- Material de cobertura: teja árabe vieja, a canal.
- Pendientes: configuradas a una sola agua, con inclinación del 33%.
- Formación de pendientes: mediante la propia disposición oblicua del forjado.
- Cornisa: formada por canecillos y tabla de madera.
- Aislamiento: en toda la cubierta, poliestireno extruido, constitutivo del relleno sobre la tabla machihembrada anteriormente mencionado.

## **SUBSISTEMA DE SUELOS DE SEPARACIÓN CON EL TERRENO**

Cajeado de terreno natural; aplicación de líquido colmatador de poros; enchachado de piedra, con 15 cm de espesor; lámina de polietileno; solera de hormigón armado, con 10 cm de espesor.

## **2.4 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN**

La edificación carece de elementos de compartimentación.

## **2.5 SISTEMAS DE ACABADOS**

El cumplimiento de los requisitos de seguridad y habitabilidad de los acabados del edificio se justifica en el anejo a memoria al que se viene haciendo referencia. En el marco de tal cumplimiento, su determinación responde a los criterios funcionales considerados por el promotor.

Como para el resto de las unidades de obra, la definición constructiva completa de los acabados se desarrolla con detalle en el capítulo de mediciones y presupuesto.

### **REVESTIMIENTOS EXTERIORES**

Han sido descritos en los apartados «SUBSISTEMA DE FACHADAS» y «SUBSISTEMA DE CUBIERTA», dentro del epígrafe precedente «2.3 SISTEMA ENVOLVENTE».

### **REVESTIMIENTOS VERTICALES INTERIORES**

Muros laterales y fachada: revoco con mortero de cemento blanco.

|         |                                                                                                               |                                                            |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| FACHADA | <b>COACYLE / COLEGIO</b><br>OFICIAL DE ARQUITECTOS<br>DE CASTILA Y LEÓN ESTE<br>DEMARCACIÓN DE <b>SEGOVIA</b> | <b>VISADO</b><br>03   04   2018<br>EXP.20180174   FASE 105 |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|

Muro posterior: mampostería vista.

### **REVESTIMIENTOS EN TECHOS INTERIORES**

Vista la tabla de madera, revestida con barniz dotado de clasificación de reacción al fuego B-s1,d0, según CTE DB-SI.

### **SOLADOS**

Vista la solera de hormigón, con acabado bruñido.

## **2.6 SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES**

### **SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

**Datos de partida y bases de cálculo.**- Se expresan en el anejo a memoria «JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CTE Y NORMATIVA NCSR, EHE» (en adelante, “anejo CTE”), dentro de los apartados correspondientes a DB-SI 4.

**Objetivos a cumplir.**- Disponer de equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción de un incendio.

**Prestaciones.**- Dotación de un extintor de eficacia 21A-113B. El extintor estará señalizado con una placa fotoluminiscente de 210x210 mm, conforme a la norma UNE 23035-4, y se dispondrá de alumbrado de emergencia (referido en el Apartado «SUBSISTEMA DE ALUMBRADO»).

**Descripción y características.**- Expresados en el capítulo de mediciones y presupuesto.

### **SUBSISTEMA ANTI-INTRUSIÓN**

No se contempla en el proyecto, sin perjuicio de que por parte del promotor pueda adoptarse la decisión de instalarlo.

### **SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA EL RAYO**

**Datos de partida y bases de cálculo.**- Según anejo CTE, apartados correspondientes a DB-SU 8.

**Objetivos a cumplir.**- Limitar el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo.

**Prestaciones.**- No es exigible la instalación de protección contra el rayo, por lo que no se contempla en el proyecto.

### **SUBSISTEMA DE ELECTRICIDAD**

**Datos de partida.**- Suministro por la red de distribución de UNIÓN FENOSA. A través de la red existente en la finca.

**Objetivos a cumplir.**- Suministro eléctrico en baja tensión para el edificio proyectado, preservando la seguridad de las personas y bienes y previniendo posibles perturbaciones en otras instalaciones y servicios.

**Bases de cálculo.**- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REBT e Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT.

### **Descripción, características y prestaciones**

Se parte de la instalación existente en la finca y que da servicio al edificio inicial.

Se proyecta en el edificio cuadro general de distribución. El número de circuitos principales en que se reparte la instalación interior es de 2. Por asimilación a las condiciones aplicables a viviendas, las secciones de los conductores correspondientes a cada circuito se han determinado partiendo de los mínimos señalados en la tabla 1 de la instrucción ITC-BT-25 y considerando además una caída de tensión máxima del 3%, calculada según el procedimiento indicado en el artículo 3 de la mencionada instrucción.

La intensidad del interruptor automático general se ha calculado de acuerdo con la potencia total prevista en la instalación. La sensibilidad del interruptor diferencial, de acuerdo con ITC-BT-25, art. 2.1, es de 30 mA. En cuanto a los interruptores automáticos correspondientes a los circuitos en que se distribuye la instalación interior, se han dimensionado de acuerdo con la tabla 1 de la mencionada instrucción ITC-BT-25.

Los circuitos interiores se montarán según el sistema de instalación empotrada con cables aislados bajo tubos flexibles. De acuerdo con lo expresado en ITC-BT-26, en todos los circuitos se instalarán conductores de protección acompañando a los activos hasta todos los puntos de utilización.

La sección de los conductores integrantes de cada circuito será constante en todos y cada uno de sus tramos. Según ITC-BT-18, art. 3.4 y ITC-BT-19, art. 2.3, puesto que los circuitos interiores no superan los 16 mm<sup>2</sup>, la sección de los conductores de protección será la misma que la de los activos.

La instalación de puesta a tierra se proyecta según ITC-BT-18 y ITC-BT-26, art. 3, mediante electrodo enterrado de cobre desnudo, borne principal de tierra en arqueta registrable, línea de tierra, punto de puesta a tierra y conductores de protección.

Todos los elementos se ajustarán en cuanto a diseño y dimensionamiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT y reglamentación de Industria, así como a las normas de la Compañía Suministradora.

#### **SUBSISTEMA DE ALUMBRADO**

Datos de partida y bases de cálculo.- Según anejo CTE, apartados correspondientes a DB-SU 4.

Objetivos a cumplir.- Limitar el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

Prestaciones.- Dotación de alumbrado de emergencia que garantice, con una duración de funcionamiento mínima de 1 hora a partir del instante en que tenga lugar el fallo, una iluminancia mínima de 1 lux a nivel del suelo, y una iluminancia mínima de 5 lux en el punto donde está situado el extintor.

Descripción y características.- Expresados en el capítulo de mediciones y presupuesto.

#### **SUBSISTEMA DE FONTANERÍA**

No se contempla en el proyecto.

#### **SUBSISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS**

No se contempla en el proyecto.

#### **SUBSISTEMA DE VENTILACIÓN Y EVACUACIÓN DE HUMOS**

Datos de partida, prestaciones y bases de cálculo.- Según anejo CTE, DB-HS 3.

Objetivos a cumplir.- Disponer de medios para que los recintos del edificio puedan ventilar adecuadamente, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado.

Descripción.- Se prevén rejillas de ventilación superior e inferior en cada una de las puertas, conforme a CTE DB-HS 3.

Características de los componentes.- Expresadas en el capítulo de mediciones y presupuesto.

#### **SUBSISTEMAS DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**

El uso proyectado no requiere de ningún tipo de instalación térmica, por lo que carece del mencionado subsistema, así como de suministro de combustible.

#### **SUBSISTEMA DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA**

Según se justificó en el apartado correspondiente a DB-HE 4 del anejo CTE, la construcción proyectada carece de dotación de agua caliente sanitaria, por lo que no requiere contribución solar.

## **2.7 EQUIPAMIENTO**

No se prevé equipamiento en el edificio.

## **3. CUMPLIMIENTO DEL CTE**

### **3.1-3.6 EXIGENCIAS BÁSICAS SE, SI, SUA, HS, HR, HE**

Excepción hecha del punto 3.2 del DB-SE-C, referente al reconocimiento del terreno -cuya justificación detallada se ha llevado a cabo bajo el epígrafe «2.1 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO»-, la dotación al edificio con las prestaciones necesarias para satisfacer los requisitos y exigencias básicos definidos en el CTE (véase epígrafe «1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO») se ha efectuado adoptando soluciones técnicas basadas en los Documentos Básicos DB (SE, SI, SUA, HS, HR y HE).

Como se ha expuesto, los umbrales establecidos en el CTE se superan en lo referente a la mayor parte de las exigencias establecidas, aun sin haberse acordado expresamente tal extremo entre promotor y proyectista.

La justificación de las prestaciones mencionadas, de acuerdo con los expresados requisitos y exigencias básicos del CTE, se desarrolla pormenorizadamente en el anejo a memoria «JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CTE Y NORMATIVA NCSR, EHE».

## CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

### NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS

La construcción no da cabida a viviendas colectivas, ni su uso corresponde ni puede asimilarse a ninguno de los contemplados en el artículo dos, apartado 1.b) de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, ni tampoco a los relacionados en el Anexo II del Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras (Decreto 217/2001, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León). Por lo tanto, se considera que su finalidad no implica concurrencia de público. En consecuencia, la mencionada Ley y el Reglamento que la desarrolla no son de aplicación a su construcción.

### NORMATIVA SOBRE HABITABILIDAD

No es de aplicación.

### NORMATIVA SOBRE ESTRUCTURAS

La justificación de cumplimiento de la Instrucción de Hormigón Estructural EHE, así como de la Norma de construcción sismorresistente NCSR-02, se desarrolla asimismo en el anejo a memoria «JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CTE Y NORMATIVA NCSR, EHE».

### APLICACIÓN DE LA LEY DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEÓN

A efectos de la aplicación al presente proyecto de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se considera necesario mencionar los siguientes puntos:

#### *Artículo 3.- Definiciones*

El uso del edificio que se proyecta (garaje para uso privado, con superficie inferior a 100 m<sup>2</sup>) no constituye actividad (apartado a), ni genera contaminación acústica (apartado d). En consecuencia, dicho edificio no se considera emisor (apartado e).

#### *Artículo 8.- Tipos de áreas acústicas*

El área acústica exterior se clasifica como Tipo 1. Área de silencio.

El área acústica interior no puede clasificarse en ninguna de las categorías establecidas en el artículo.

#### *Artículo 9.- Objetivos de calidad acústica*

1. Los objetivos de calidad acústica para ruido ambiental aplicables serán la no superación del valor de las tablas del Anexo II.

Los índices correspondientes, para área tipo 1, de silencio, son los siguientes:

|                            |          |
|----------------------------|----------|
| · $L_d$ (7-19 h) .....     | 55 dB(A) |
| · $L_e$ 19 h - 23 h) ..... | 55 dB(A) |
| · $L_n$ (23 h - 7 h).....  | 45 dB(A) |
| · $L_{den}$ .....          | 56 dB(A) |

2. En caso de que en el área acústica exterior se superase el correspondiente valor de alguno de los índices establecidos en la tabla de aplicación del Anexo II (circunstancia ciertamente improbable, en este caso), su objetivo de calidad acústica será alcanzar dicho valor.
3. Los objetivos de calidad acústica para el ruido ambiental y para las vibraciones aplicables a áreas acústicas interiores, serán los establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. La tabla B del anexo 2, empero, no contempla el uso que se proyecta, por lo que se considera que no son aplicables tales objetivos.
7. Se considera que se respetan los objetivos de calidad acústica para el ruido y las vibraciones aplicables a áreas acústicas interiores si se cumple lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

De acuerdo con el punto 2 de dicho artículo, se considerará que, una edificación es conforme con las exigencias acústicas derivadas de la aplicación de objetivos de calidad acústica al espacio interior de las edificaciónes.



nes, a que se refiere el artículo 20, y la disposición adicional quinta de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, cuando al aplicar el sistema de verificación acústica de las edificaciones, establecido conforme a la disposición adicional cuarta de dicha Ley, se cumplan las exigencias acústicas básicas impuestas por el Código Técnico de la Edificación, aprobado mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Tal como se justifica en el apartado correspondiente a DB-HR del anejo a memoria «JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CTE», el Código Técnico de la Edificación no impone exigencias acústicas al uso proyectado, por lo que se considera que no se contravienen los objetivos de calidad acústica para el ruido y las vibraciones aplicables a áreas acústicas interiores.

*Artículo 14.- Valores mínimos de aislamiento y acondicionamiento acústico*

2. Los aislamientos acústicos exigidos en los edificios, y evaluados según se indica en el Anexo V.3, serán los exigidos en el apartado 2.1 del CTE DB-HR. Como se indicó con anterioridad, el DB-HR no impone exigencias acústicas, en este caso, por lo que se considera que el proyecto no incumple en modo alguno los valores mínimos de aislamiento y acondicionamiento acústico.

**NORMATIVA SOBRE INSTALACIONES TÉRMICAS, INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y SOBRE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES**

No es de aplicación puesto que, tal como se viene expresando, el edificio proyectado carece de las instalaciones relacionadas.

**CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, no es aplicable a la obra proyectada, puesto que se trata de una edificación cuyo uso, a estos efectos, puede considerarse como industrial y agrícola y que, por otra parte, carece de zonas residenciales.

**NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD**

La justificación de cumplimiento de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, así como del Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se desarrolla en el «ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD» que forma parte de este proyecto y se incluye en el mismo como documento adjunto a la presente memoria.

**NORMATIVA SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS**

Como documento anejo a esta memoria, se incluye el preceptivo «ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN», en el que se justifica el cumplimiento de la normativa aplicable sobre la materia:

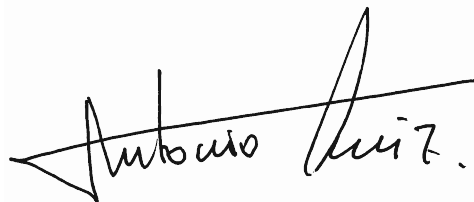
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Segovia, marzo de 2018

EL ARQUITECTO



CONFORME: EL PROMOTOR



## RESUMEN DE PRESUPUESTO

| Numeración                                    | Resumen                        | Importe €        | %     |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|------------------|-------|
| CAPÍTULO 1                                    | DEMOLICIONES Y MOV. DE TIERRAS | 1.325,39         | 7,86  |
| CAPÍTULO 2                                    | CIMENTACIONES Y SOLERAS        | 1.284,70         | 7,62  |
| CAPÍTULO 3                                    | ESTRUCTURA                     | 3.818,36         | 22,65 |
| CAPÍTULO 4                                    | CARPINTERIA DE ARMAR           | 1.196,20         | 7,09  |
| CAPÍTULO 5                                    | ALBAÑILERIA                    | 3.730,46         | 22,12 |
| CAPÍTULO 6                                    | CERRAJERIA                     | 2.137,30         | 12,68 |
| CAPÍTULO 7                                    | ELECTRICIDAD                   | 421,82           | 2,50  |
| CAPÍTULO 8                                    | PINTURA                        | 1.692,60         | 10,04 |
| CAPÍTULO 9                                    | VARIOS                         | 792,57           | 4,70  |
| CAPÍTULO 10                                   | CONTROL DE CALIDAD             | 190,02           | 1,13  |
| CAPÍTULO 11                                   | GESTION DE RESIDUOS            | 271,58           | 1,61  |
| <b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>      |                                | <b>16.861,00</b> |       |
| 4,00% Gastos generales y beneficio industrial |                                | 674,44           |       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA</b>          |                                | <b>17.535,44</b> |       |

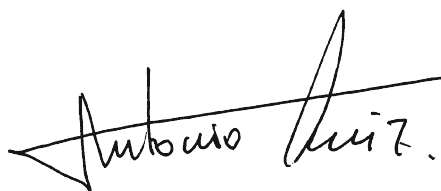
Asciende este presupuesto a la expresada cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

Segovia, marzo de 2018

EL ARQUITECTO



CONFORME: EL PROMOTOR



CALLE DE LA SIERRA (INTEGRADA EN LA TRAMA URBANA)

VIAL PAVIMENTADO CONECTANDO CON CALLE DE LA SIERRA

VIAL PAVIMENTADO  
CONECTANDO CON  
CAMINO DE NAVAS DE  
RIOFRÍO

CAMINO DE  
NAVAS DE  
RIOFRÍO

CONSTRUCCIÓN Nº 00

CONSTRUCCIÓN Nº 1

CONSTRUCCIÓN Nº 3

CONSTRUCCIÓN Nº 4

CONSTRUCCIÓN Nº 4'

CONSTRUCCIÓN Nº 5

CONSTRUCCIÓN Nº 7

PARCELA 136 DEL POLÍGONO I  
(SUPERFICIE DE SUELO: 73.707 M<sup>2</sup>)

PARCELA 137 DEL POLÍGONO I  
SUPERFICIE DE SUELO: 195.003 M<sup>2</sup>

CONSTRUCCIÓN Nº 0

CONSTRUCCIÓN Nº 2

CONSTRUCCIÓN Nº 8

CONSTRUCCIÓN Nº 2

CONSTRUCCIÓN Nº 10

CONSTRUCCIÓN Nº 10'

CAÑADA

#### CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS ESTADO ACTUAL

|                     |                                       |                      |
|---------------------|---------------------------------------|----------------------|
| CONSTRUCCIÓN Nº 00  | PISCINA                               | 94 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 1   | VIVIENDA UNIFAMILIAR PRINCIPAL        | 327 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 2   | CASA DE GUARDA                        | 117 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 3   | AMPLIACIÓN DE OFICINA                 | 194 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 4   | COCHERAS                              | 115 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 4'  | OFICINA                               | 60 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 5   | HORNO DE LEÑA, COCINA Y COMEDOR       | 36 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 6   | PLAZA DE TOROS Y CHIQUEROS            | 1.125 M <sup>2</sup> |
| CONSTRUCCIÓN Nº 7   | GRADA PLAZA DE TOROS Y APARCAMIENTO   | 161 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 8   | COBERTIZO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA | 76 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 9   | ALMACÉN DE HERRAMIENTAS Y ARNESES     | 63 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 10  | COBERTIZO PARA CARRUAJES              | 44 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 10' | CUADRA DE CABALLOS                    | 92 M <sup>2</sup>    |

TOTAL 2.504 M<sup>2</sup>

EDIFICABILIDAD: 2.504 M<sup>2</sup> / 268.710 M<sup>2</sup> = 0,00932 M<sup>2</sup>/M<sup>2</sup>

#### CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS ESTADO PROYECTADO

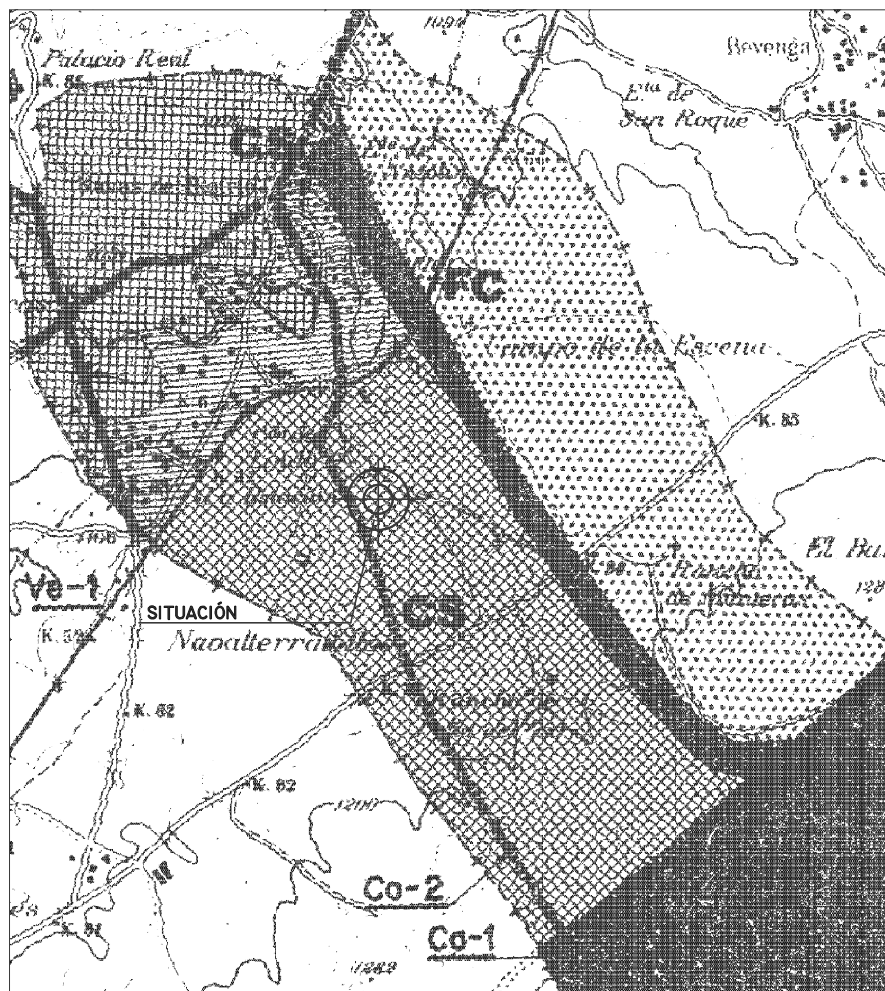
|                     |                                       |                      |
|---------------------|---------------------------------------|----------------------|
| CONSTRUCCIÓN Nº 00  | PISCINA                               | 94 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 1   | VIVIENDA UNIFAMILIAR PRINCIPAL        | 327 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 2   | CASA DE GUARDA                        | 117 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 3   | AMPLIACIÓN DE OFICINA                 | 194 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 4   | COCHERAS                              | 115 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 4'  | OFICINA                               | 60 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 5   | HORNO DE LEÑA, COCINA Y COMEDOR       | 36 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 6   | PLAZA DE TOROS Y CHIQUEROS            | 1.125 M <sup>2</sup> |
| CONSTRUCCIÓN Nº 7   | GRADA PLAZA DE TOROS Y APARCAMIENTO   | 161 M <sup>2</sup>   |
| CONSTRUCCIÓN Nº 8   | COBERTIZO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA | 90 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 9   | ALMACÉN DE HERRAMIENTAS Y ARNESES     | 63 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 10  | COBERTIZO PARA CARRUAJES              | 44 M <sup>2</sup>    |
| CONSTRUCCIÓN Nº 10' | CUADRA DE CABALLOS                    | 92 M <sup>2</sup>    |

TOTAL 2.518 M<sup>2</sup>

EDIFICABILIDAD: 2.518 M<sup>2</sup> / 268.710 M<sup>2</sup> = 0,00937 M<sup>2</sup>/M<sup>2</sup> (<0,1 M<sup>2</sup>/M<sup>2</sup>)

SUPERFICIE TOTAL DE PARCELAS 136 Y 137:  
73.707 M<sup>2</sup> + 195.003 M<sup>2</sup> = 268.710 M<sup>2</sup>

|           |                                                                                                                      |                                     |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| PLANO Nº  | PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN                                                                                       | SEGOVIA JUNIO 2018                  |
| 0         | RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN DE COBERTIZO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN GANADERA | ARQUITECTO<br>TOMÁS GREGORIO MORENO |
| SITUACIÓN | POLÍGONO I, PARCELA 136 (FINCA LINDARAJA)<br>NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA)                                              | DEL RECTOR<br>VÍCTOR GARCÍA         |
| PROMOTOR  | EXPLOTACIONES GANADERAS RIOFRÍO S.A.                                                                                 | PROYECTOR<br>Antonio Ruiz           |
| TÍTULO    | PLANO DE PARCELAS 136 Y 137 LÍMITES,<br>ACCESOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES                                           | ESCALA<br>1:3000                    |



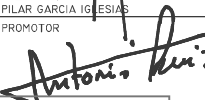
**SITUACION REFERIDA A LAS NORMAS SUBSIDARIAS MUNICIPALES**  
**ESCALA 1/25000**

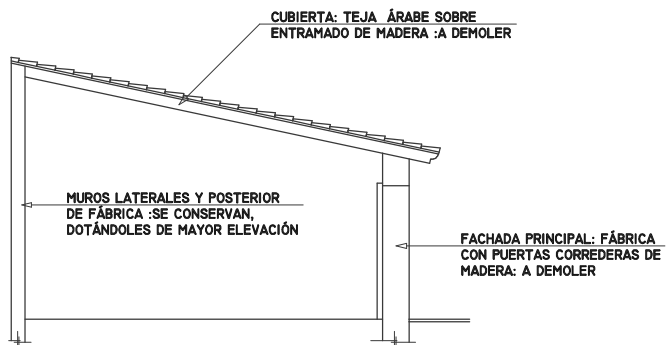


**SITUACION REFERIDA A LA DOCUMENTACION CATASTRAL**  
**ESCALA 1/4000**

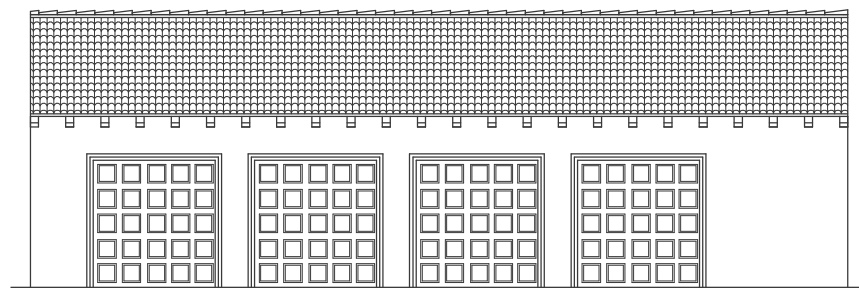


Firmado digitalmente por HERRERO  
MORENO TOMAS GREGORIO -  
03423263N  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Fecha: 2018.03.27 15:52:37 +02'00'

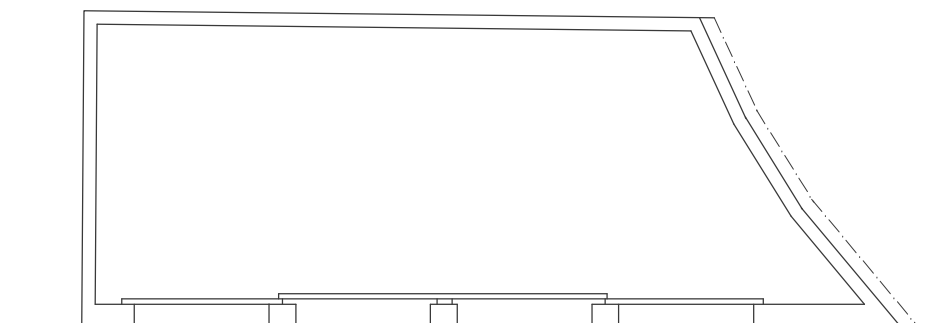
|           |                                                                                                                      |        |                                                                                       |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| PLANO Nº  | PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN                                                                                       |        | SEGOVIA, MARZO 2018                                                                   |
| I         | RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN DE COBERTIZO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN GANADERA |        | ARQUITECTO<br>TOMÁS HERRERO                                                           |
| SITUACION | POLIGONO I, PARCELA 136 (FINCA LINDARAJA) NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA)                                                 |        | DELINEANTE<br>PILAR GARCIA IGLESIAS                                                   |
| PROMOTOR  | EXPLOTACIONES GANADERAS RIOFRÍO S.A.                                                                                 |        | PROMOTOR                                                                              |
| TITULO    | PLANO DE SITUACIÓN                                                                                                   | ESCALA |  |
| PAG. 2    | COACYLE / COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN ESTE DEMARCACIÓN DE SEGOVIA                              |        |                                                                                       |
|           |                                                                                                                      |        | VISADO<br>03   04   2018<br>EXP.20180174 FASE 105                                     |



SECCIÓN



ALZADO



PLANTA

SUP. UTIL: 63,00 m<sup>2</sup>  
SUP. CONSTRUIDA: 76,39 m<sup>2</sup>

|                      |                                                                                                                         |                 |                                         |  |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------|--|
| PLANO Nº<br><b>2</b> | PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN                                                                                          |                 | SEGOVIA, FEBRERO 2018                   |  |
|                      | RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN DE COBERTIZO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA AL AL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN GANADERA |                 | ARQUITECTO<br>TOMÁS HERRERO GARCÍA      |  |
| SITUACIÓN            | POLIGONO I, PARCELA 136 (FINCA LINDARAJA)<br>NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA)                                                 |                 | DELINEANTE<br>PILAR GARCIA IGLESIAS     |  |
| PROMOTOR             | EXPLOTACIÓN GANADERAS RIOFRÍO S.A.                                                                                      |                 | PROMOTOR                                |  |
| TÍTULO               | ESTADO ACTUAL                                                                                                           | ESCALA<br>1:100 | VISADO                                  |  |
| PAG. 3               | COACYLE / COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN ESTE DEMARCACIÓN DE SEGOVIA                                 |                 | 03   04   2018<br>EXP.20180174 FASE 105 |  |